



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección de Formación Docente Inicial

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

COMUNICACIÓN TÉCNICA CONJUNTA Nro. 2/2020 Ampliatoria

Es política de estas direcciones sostener un diálogo con los diferentes actores del territorio, quienes día a día, con su trabajo sostienen esta nueva cotidianidad de los institutos. Muchas de nuestras acciones y decisiones son expresión de la cercanía que entre todas y todos estamos construyendo.

La idea central que esperamos haber transmitido en la CTC n°2 es que - con todas las dificultades que nos depara este contexto - consideramos *irrenunciable* el derecho a la educación superior de los y las estudiantes de nuestros institutos. Un modo de ayudar a su concreción es ofrecerles las oportunidades para organizar sus trayectorias, para ello es importante que puedan contar con las mesas de exámenes.

Esta comunicación conjunta surge del camino que venimos recorriendo y tiene un carácter ampliatorio en lo referido al calendario de las mesas de exámenes.

Entendemos que es importante atender a ciertos casos particulares, en virtud de las características específicas de ciertas instituciones. Hoy aún hay Institutos que no lograron concretar las mesas de exámenes de marzo.

En virtud de las fechas establecidas para el ingreso a la docencia, definimos que deben priorizarse las mesas de examen de final de carrera y de los 3ros años (para inscripción a los listados de emergencia) considerando las necesidades y requerimientos de los y las estudiantes.

En tiempos en que todas y todos estamos haciendo muchos esfuerzos para sostener las acciones de continuidad, proponemos que los llamados de julio-agosto -y aquellos que transcurran en período de ASPO- se puedan realizar de manera escalonada, ordenando prioridades que puedan acordarse institucionalmente. Recomendamos que se realice un trabajo de consenso con los CAI para la implementación y planificación de las mesas de exámenes.

Cuando se retorne al trabajo presencial (en un trabajo conjunto con las autoridades sanitarias y según definiciones territoriales específicas), con los recaudos y recomendaciones que correspondan, se deberán habilitar mesas extraordinarias para aquellos estudiantes que no hayan podido acceder a las mesas virtuales desarrolladas en contexto de ASPO.



Finalmente aprovechamos para reafirmar algunas ideas expresadas en la CTC anterior:

- El ciclo 2020 no será contabilizado entre los 5 (cinco) años de vigencia de la aprobación de la cursada, definidos por el Capítulo 3 del Régimen Académico Marco (Res. 4043/09). Ante la caducidad de los planes o cierres de carreras, tampoco se contabilizará el ciclo 2020 en ninguno de los procedimientos que se hayan definido institucionalmente en el marco del Anexo 3 de la Res. 1639/17.
- Mientras continúe el contexto de ASPO las mesas se realizan a través de medios no presenciales. Es decir, mediadas por las tecnologías disponibles.
- Finalmente insistimos en que este tiempo nos interpela y nos tensiona a imaginar otras formas y modos no necesariamente habituales para pensar las mesas de examen.

Citamos nuevamente algunas sugerencias de la CTC N° 2: *"...ampliando y profundizando la concepción de examen final como instancia integradora de acreditación de saberes, ofrecemos, a modo de ejemplo, formatos o estrategias posibles para la realización de las mesas de examen mediadas por las tecnologías de las que se pueda disponer:*

*- Envío de consignas de las mesas por vía remota, a través de mensajería o correo electrónico o en forma impresa para la resolución y entrega de las y los estudiantes en un plazo determinado. Devolución por parte de la comisión evaluadora de modo asincrónico, también en un tiempo determinado.*

*- Envío de consignas y entrega de su resolución mediante trabajos escritos, videos y/o audios con posteriores presentaciones orales de las y los estudiantes, y la consiguiente retroalimentación de las y los docentes de modo sincrónico, a través de plataformas, videos o audios por wsp.*

*-Elaboración de proyectos, diseños, protocolos, análisis técnicos, etc. que se presenten junto con escritos acerca de las reflexiones que los y las estudiantes puedan hacer sobre el proceso de desarrollado.*

*-Entrega de carpetas, portafolios, colecciones, de trabajos y/o producciones individuales o grupales.*

*-Producciones audiovisuales con explicaciones, presentaciones, producciones originales, etc.*

*- Coloquio de defensa y/o presentación de una producción desarrollada durante la cursada.*

*- Realización de pruebas escritas y/o intercambios orales de modo sincrónico, a través del uso de tecnologías que permiten encuentros virtuales, como las plataformas comunicacionales, videollamada o herramientas similares.*

*En todos los casos los exámenes finales pueden ser individuales, en parejas o grupales, de acuerdo a cómo se desarrolló la propuesta de enseñanza a lo largo de la cursada. En las materias en las que sea imprescindible evaluar prácticas que requieran ejecuciones, desarrollos o prácticas*



*en vivo, se deberá considerar los requerimientos tecnológicos que garanticen registros sincrónicos o asincrónicos del acontecimiento.”*

Esperamos que este tiempo nos permita pensar colectivamente las novedades que trae así como nuestras convicciones irrenunciables. Que los interrogantes que nos plantea se constituyan también en objeto de estudio, análisis, enseñanza y reflexión institucional. Que nos sirva para seguir construyendo juntos como formadores de formadores y profesionales.